



DIRECCION REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
Subdirección Recursos Financieros y Físicos



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO ENTRE 100 Y 1.000 UTM) Y BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EJECUCION DE OBRAS DENOMINADA "CONSERVACION AÑO 2011 JARDIN INFANTIL PAPELUCHO DE PORVENIR" DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/931

PUNTA ARENAS, 12 de Julio de 2011.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.407 de Presupuesto Año 2010; Ley Nº 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y Nº 205 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 26 del 2000 y Nº 172 del 2001 y la Resolución Exenta Nº 015/2366 del 26/10/2007, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Directora Regional, mediante solicitud de compra Nº 13 de fecha 11/07/2011, solicita gestionar la contratación para la ejecución de la obra denominada "Conservación Año 2011 Jardín infantil Papelucho de Porvenir" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes.

2.- Que este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra.

3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y en la Resolución Exenta Nº 015/2366 del 26.10.2007 de la Junji, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo entre 100 y 1.000 UTM).

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo entre 100 y 1.000 UTM), para la contratación para la ejecución de la obra denominada "Conservación Año 2011 Jardín infantil Papelucho de Porvenir", de acuerdo a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Apruébense las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la ejecución de la obra denominada "Conservación Año 2011 Jardín infantil Papelucho de Porvenir" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes, las que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)



PVM/STD/std  
DISTRIBUCION:  
Subd. Recursos Financieros y Físicos  
Subd. Planificación  
Oficina de Partes ✓